

**IBP PENSIONES OPERADORA DE
PENSIONES COMPLEMENTARIAS
S.A.**

**Informe Anual de Gobierno
Corporativo**



Del 01 de enero al 31 de diciembre 2009

Fecha de elaboración: 25 de marzo de 2010

Junta Directiva de IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias S.A.

Al 31 de diciembre de 2009, la Junta Directiva de IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias S.A. (en adelante, la Operadora) está compuesto de 10 miembros y un fiscal, de los cuales 4 son miembros independientes, según el siguiente detalle:

Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Francisco Coccaro Neto	CX 723622	Presidente	3 de junio 2009
Jean-Luc Rich	JX 009733	Vicepresidente	14 de diciembre 2009
David Duncan	705103720	Tesorero	17 de abril 2008
Denis Vaz	BA 128273	Secretario	14 de diciembre 2009
Andrew Gent	093180450	Director	22 de agosto 2008
Milagro López Gamboa	1-676-237	Director	17 de octubre 2008
Miembros independientes			
Roberto León Gómez	1-474-697	Director	17 de abril 2008
Fernando Ramírez Loría	2-246-399	Director	17 de abril 2008
Arturo Apéstegui Barzuna	1-663-618	Director	17 de abril 2008
David Arturo Campos Brenes	6-159-796	Director	14 de octubre 2009

El fiscal es el señor Carlos A. Ceciliano Bermúdez, cédula de identidad número 1-407-1374, cuyo último nombramiento fue el 17 de abril de 2008.

Durante el año 2009, se presentaron las siguientes modificaciones en la Junta Directiva:

Nombramientos		
Nombre	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Francisco Coccaro Neto	CX 723622	3 de junio 2009
Jean-Luc Rich	JX 009733	14 de diciembre 2009

Denis Vaz	BA 128273	14 de diciembre 2009
David Arturo Campos Brenes	6-159-796	14 de octubre 2009
Albert Rajotte	JX 133236	9 de noviembre 2009
Retiros		
Nombre	Número de identificación	Fecha de retiro
Sergio Ruiz Palza	16417006	3 de junio 2009
John Hamilton Caldwell	182600018510	14 de octubre 2009
Mario Gómez Pacheco	1-532-403	14 de julio 2009
Luis Liberman Ginsburg	1-340-025	30 de octubre 2009
Albert Rajotte	JX 133236	14 de diciembre 2009

Ningún miembro de la Junta Directiva tiene puesto administrativo en la Operadora; sin embargo los siguientes directores tienen cargos en los grupos vinculados con la Operadora:

Nombre	Número de identificación	Nombre de la entidad	Cargo
Francisco Coccaro Neto	CX 723622	Corporación HSBC (Costa Rica) S.A.	Gerente General
Jean-Luc Rich	JX 009733	Grupo BNS de Costa Rica S.A.	Gerente General
David Duncan	705103720	Corporación HSBC (Costa Rica) S.A.	Chief Operating Officer
Denis Vaz	BA 128273	Grupo BNS de Costa Rica S.A.	Vicepresidente de Operaciones
Andrew Gent	093180450	Corporación HSBC (Costa Rica) S.A.	HSBC - Head of International LAM
Milagro López Gamboa	1-676-237	Grupo BNS de Costa Rica S.A.	Directora de Productos y Mercadeo

Durante el año 2009, la Junta Directiva de IBP Pensiones realizó ocho sesiones.

Las remuneraciones a los miembros de la Junta se pagan a los miembros independientes incluyendo al Fiscal, que hayan participado de las sesiones, excepto cuando se trate de sesiones de Junta Directiva que se realicen en forma virtual. El monto de la remuneración es el mismo que se utiliza en una de las corporaciones socias.

La Junta Directiva realiza sus nombramientos por períodos de dos años y se rotan los puestos de Presidente y Tesorero con los puestos de Vicepresidente y Secretario. El Grupo BNS de Costa Rica S.A. y la Corporación HSBC (Costa Rica) S.A., al ser los únicos dueños del capital social de la Operadora, tienen derecho a nombrar cinco directores cada uno. Si algún director renuncia a la Junta Directiva, el sustituto es nombrado para lo que resta del período.

Comités de apoyo

a) Comité de Cumplimiento:

El Comité de Cumplimiento esta compuesto por cinco 5 miembros, según el siguiente detalle:

Comité de Cumplimiento			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
María Lucía Fernández Garita	3-225-129	Gerente General	30 noviembre 2004
Luis Guillermo Esquivel Alguedas	1-629-047	Sub Gerente	30 noviembre 2004
Minor Benavides Barrantes	4-144-896	Gerente Operaciones	21 diciembre 2006
Alejandra Madrigal Porras	1-1121-108	Oficial de Cumplimiento	14 julio 2009
Denis Vaz	BA 128273	Miembro de Junta Directiva	15 diciembre 2009

Este Comité no tiene miembros independientes.

El Comité de Cumplimiento apoya las labores de la Oficialía de Cumplimiento, en aspectos como los siguientes:

- Revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley 8204 y su normativa.
- Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- En los casos que así lo requieran, colaborar con el Oficial de Cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a la Superintendencia de Pensiones por parte del Oficial de Cumplimiento.

Dentro de los temas de relevancia que se trataron durante el periodo 2009 fueron: Cumplimiento de políticas y procedimientos, capacitaciones anuales, modificaciones al manual de cumplimiento y consultas del Instituto Costarricense de Drogas y seguimiento a diversas auditorías, tanto internas, externas y de la Superintendencia de Pensiones.

El Comité de Auditoria selecciona los miembros y su nombramiento lo realiza la Junta Directiva. Los miembros del Comité de Cumplimiento, en caso de tener algún conflicto de interés con algún tema que se resuelva en la sesión, deben abstenerse de participar.

Durante el año 2009 se realizaron cuatro sesiones.

b) Comité de Valoración:

Al 31 de diciembre de 2009, el Comité de Valoración cuenta con cuatro miembros según el siguiente detalle:

Comité de Valoración			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
María Lucía Fernández Garita	3-225-129	Miembro comité	20 diciembre 2007
Luis Guillermo Esquivel Alguedas	1-629-047	Miembro comité	20 diciembre 2007
Catalina Ureña Sandí	1-1145-218	Miembro comité	21 diciembre 2008
Evelyn Ruiz Cubillo	1-1012-107	Miembro comité	20 diciembre 2007

Este Comité no tiene miembros independientes. Dentro de sus responsabilidades debemos citar las siguientes:

- Control y seguimiento diario de la valoración a precios de mercado de los títulos dentro del inventario de los portafolios administrados y de su cartera de inversiones propias, así como de la política de valoración.
- Definir la base de cálculo de los precios de los instrumentos de inversión que componen los portafolios de inversiones del fondo.
- Es el ente que puede tomar la decisión de apartarse de algún precio establecido en el vector de precios o la presentación de objeciones a un precio en particular.

Durante el año 2009, el Comité de Valoración se basó en el análisis de los precios diarios remitidos en el vector de precios y no se presentaron aspectos fuera del control y seguimiento.

El nombramiento de los miembros del Comité de Valoración lo realiza el Comité de Inversiones, quien además los podrá sustituir en cualquier momento. En caso de tener algún conflicto con algún tema que se resuelva en el Comité, deben abstenerse de participar.

Al no existir miembros independientes, ningún miembro recibe remuneración.

Durante el año 2009 se realizaron sesiones diarias en días hábiles.

c) Comité de Inversiones:

Al 31 de diciembre de 2009, el Comité de Inversiones cuenta con nueve miembros, de los cuales tres son independientes, según el siguiente detalle:

Comité de Inversiones			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
María Lucía Fernández Garita	3-225-129	Presidente	05 mayo 2005
Catalina Ureña Sandi	1-1145-218	Secretario	21 febrero 2008
Francisco Viquez Castro	1-917-564	Miembro Comité	31 octubre 2007
Jorge Jardinez Vasquez	G011961485	Miembro Comité	29 abril 2009
Mario Vásquez Castillo	1-819-392	Miembro Comité	28 octubre 2009
Alejandro Gómez Alvarez	1-815-689	Miembro Comité	31 enero 2009
Miembros independientes			
Ricardo Hernández López	3-300-019	Miembro externo	08 febrero 2006
Luis Mesalles Jorba	1-575-122	Miembro externo	23 abril 2007
Carlos A. Ceciliano Bermúdez	1-407-1374	Fiscal Junta Directiva	14 enero 2003

El Comité de Inversiones tiene como responsabilidades:

- Proponer la política de inversiones para la gestión del fondo.
- Determinar la estrategia de inversión y la composición de los activos del fondo.
- Establecer los mecanismos para verificar el cumplimiento de las políticas de inversión, la sujeción al régimen de inversión previsto y límites de riesgos vigentes.
- Aprobación y seguimiento de los planes de reducción de riesgos correspondientes a los excesos en los límites de inversión.

- Analizar la cartera de inversiones del fondo y verificar su desempeño.
- Aprobar los emisores e instrumentos que puedan ser sujetos de inversión por parte de la cartera del fondo.
- Evaluar recomendaciones que en materia de oportunidades de inversión le presente la administración, o que el propio Comité de Inversiones haya definido.
- Aprobar el uso de los servicios de intermediarios bursátiles, administradores de cartera y entidades de custodia.
- Conocer y aprobar la metodología de valoración de la cartera de inversiones del fondo, así como los cambios en esta metodología que hayan sido propuestos por el Comité de Valoración.
- Determinar las vinculaciones de la entidad con el grupo financiero o de interés económico o financiero.

Los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité, durante el año 2009 son los siguientes:

- Gestión Financiera.
- Análisis de Industria.
- Aprobación de Emisores.
- Aprobación y Seguimiento de Estrategia.
- Indicadores Financieros.
- Temas de Relevancia Económica.

El nombramiento interno de los miembros del Comité de Inversiones está establecido en las políticas de inversión de los Fondos, donde se designa al Gerente Financiero como secretario del Comité y el Gerente General como Presidente. Asimismo cada una de las Corporaciones Socios designa dos miembros, un suplente y un titular. Según los términos de la normativa, el Comité de Inversiones debe contar al menos un miembro externo.

Los miembros del Comité, en caso de tener algún conflicto con algún tema que se resuelva en el Comité, deben abstenerse de participar.

Únicamente los miembros externos reciben remuneraciones por su participación en las sesiones del Comité de Inversiones a las que asistan. El monto de la remuneración es el mismo que se utiliza en una de las corporaciones socias.

Durante el año 2009 se realizaron 13 sesiones.

d) Comité de Auditoría:

Al 31 de diciembre de 2009, el Comité de Auditoría está compuesto de ocho miembros, de los cuales uno es independiente, según el siguiente detalle:

Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Francisco Coccaro Neto	CX 723622	Miembro titular	14 de diciembre 2009
Denis Vaz	BA 128273	Miembro suplente	14 de diciembre 2009
Gustavo A. Retana Calvo	1-973-319	Secretario	29 de abril 2009
Maureen Richardson	25521928	Miembro	23 de febrero 2009
Ma. Lucía Fernández Garita	3-225-129	Gerente General	3 de junio 2005
Luis Gmo. Esquivel Arguedas	1-629-047	Sub Gerente General	3 de junio 2005
Claudia San Silvestre San Martín	1-938-753	Auditora Interna	3 de junio 2005
Miembros independientes			
Carlos A. Ceciliano Bermúdez	1-407-1374	Presidente	3 de junio 2005

Pueden participar sin derecho a voto, el Gerente General, el Auditor Interno, y los funcionarios que el Comité de Auditoría considere necesarios, así como el auditor externo cuando así lo requiera dicho comité.

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades supervisadas, éstos deben cumplir en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisores.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.
- e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos.
- f) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva.

- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.

Durante el año 2009, el Comité de Auditoría dio atención a los temas de mayor relevancia según lo indicado en sus responsabilidades y dando un enfoque de riesgos a su función y realizando los informes correspondientes a la Junta Directiva.

Las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros del Comité de Auditoría se encuentran en el Reglamento del Comité de Auditoría. En resumen, la política para la selección y nombramiento indica que estará integrado con un mínimo de dos miembros de la Junta Directiva, uno por cada Corporación Socia, Grupo BNS de Costa Rica y Corporación HSBC (Costa Rica) S.A.; por los Auditores Internos de las Corporaciones Socias y por el Fiscal. Participarán en el Comité de Auditoría, el Auditor Interno, el Gerente General y el Sub Gerente General de la Operadora.

Dejarán de ser miembros del Comité de Auditoría cuando:

- los Auditores Internos y Directivos que dejen de laborar para las Corporaciones Socias.
- El Fiscal si no es reelegido en su posición por parte de la Asamblea de Accionistas.
- Los miembros con participación pero sin voto, podrán ser destituidos cuando hayan dejado de laborar para la empresa.

En cuanto al reconocimiento de remuneraciones, únicamente el fiscal de la Junta Directiva podrá recibirlas.

Los integrantes del Comité de Auditoría serán nombrados por el plazo que establezca la Junta Directiva, y podrán ser reemplazados por la Junta Directiva cuando lo consideren necesario.

Los miembros del Comité, en caso de tener algún conflicto con algún tema que se resuelva en el Comité, deben abstenerse de participar.

El Comité de Auditoría realizó cinco sesiones en el año 2009.

e) Comité Integral de Riesgos:

Al 31 de diciembre de 2009, el Comité Integral de Riesgos cuenta con ocho miembros, uno de los cuales es un miembro independiente según los términos de la normativa, los cuales se detallan a continuación:

Comité de Inversiones			
Nombre del miembro	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
María Lucía Fernández Garita	3-225-129	Presidente	06 de abril 2004
Annie Marcela Sancho Vargas	1-825-467	Secretaria de actas	30 de junio 2009
Catalina Ureña Sandí	1-1145-218	Miembro comité	21 de febrero 2008
Gerald Moylan	1.124E+11	Miembro comité	28 de octubre 2009
Daniel Arias Gamboa	1-990-436	Miembro comité	28 de octubre 2009
Alicia Mora Iturbe	1-900-548	Miembro comité	28 de abril 2008
Alejandro Carranza Matamoros	2-590-547	Miembro comité	29 de abril 2009
Miembros independientes			
Félix Delgado Quesada	7-038-559	Miembro comité	17 de junio 2004

En general, las responsabilidades del Comité Integral de Riesgos son:

- Proponer para aprobación de la Junta Directiva los límites de exposición al riesgo, las estrategias de cobertura, la metodología a seguir y los modelos a utilizar. Además, debe realizar estudios de riesgos para cualquier producto a comercializar por la Operadora.
- Opinar sobre la designación que efectúe la alta dirección del responsable de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y sobre el

- contenido del Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos.
- Informar a la Junta Directiva y al Comité de Inversiones sobre la exposición de los fondos administrados a los distintos riesgos.
 - Vigilar el cumplimiento del régimen de inversión aplicable.
 - Informar sobre las medidas correctivas implementadas.

Durante el año 2009, el Comité Integral de Riesgos enfocó su análisis básicamente en los siguientes puntos:

- Revisión del Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos (en adelante Manual de Riesgos).
- Revisión de correspondencia con la SUPEN.
- Seguimiento al informe anual emitido por la auditoría externa.
- Seguimiento a los eventos de riesgo operativo y cumplimiento normativo.
- Informes a Junta Directiva y Comité de Inversiones.
- Seguimiento a los indicadores de riesgo financiero – evolución y análisis.
- Seguimiento a los límites de inversión.
- Seguimiento a los riesgos establecidos por normativa por ejemplo: tipo de cambio, riesgo crédito.

Los miembros del Comité Integral de Riesgos son designados por la Junta Directiva; sin embargo, la normativa requiere la participación de la Gerencia General, el encargado de la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y de un miembro independiente.

Únicamente los miembros independientes reciben remuneraciones por su participación en las sesiones del Comité Integral de Riesgos a las que asistan.

En el Reglamento Interno del Comité Integral de Riesgos se estipula que cualquiera de los Miembros Permanentes del Comité Integral de Riesgos podrá salvar justificadamente su voto en los procesos de votación que eventualmente tuvieran lugar en el seno del Comité Integral de Riesgos. Asimismo, podrá solicitar que su opinión sea incluida expresamente en el Acta de Comité Integral de Riesgos.

Durante el año 2009 el Comité Integral de Riesgos realizó trece sesiones.

Operaciones Vinculadas

No existen operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Operadora y los miembros de Junta Directiva ni de los

miembros de Junta Directiva de los Grupos Financieros vinculados, salvo en los casos en que miembros de la Junta Directiva de la Operadora o de los Grupos Financieros vinculados realicen movimientos en las cuentas individuales en sus planes de pensión a título personal, según lo indicado en la Ley de Protección al Trabajador (Ley 7983), su reglamento y demás normativa relacionada.

Por otra parte, se han realizado operaciones relevantes con los grupos financieros vinculados según el siguiente detalle:

Nombre	Transaccion	Tipo	Moneda	Monto
Banco HSBC C.R. S.A.	Intereses cuentas bancarias	INGRESO - Intereses financieros	Colones	3,911,347
Banco HSBC C.R. S.A.	Otros gastos financieros	GASTO - Transferencias vía SINPE	Colones	4,118,302
Banco HSBC C.R. S.A.	Servicios administrativos	GASTO - Servicios administrativos	Colones	25,237,685
Banco HSBC C.R. S.A.	Servicios administrativos	GASTO - Custodia Local	Colones	40,002,743
Banco HSBC C.R. S.A.	Servicios administrativos	GASTO - Comisiones sucursales	Colones	21,201,837
Scotia Leasing C.R. S.A.	Obligaciones con entidades financieras	PASIVO - Leasing Financiero	Colones	42,711,502
Scotia Leasing C.R. S.A.	Gastos financieros	GASTO - Arrendamientos	Colones	6,488,352
Scotiabank C.R. S.A.	Intereses cuentas bancarias	INGRESO - Intereses financieros	Colones	4,869,300
Scotiabank C.R. S.A.	Servicios administrativos	GASTO - Transferencias vía SINPE	Colones	1,908,318
Scotiabank C.R. S.A.	Servicios administrativos	GASTO - Comisiones sucursales	Colones	64,314,124

Auditoría externa

Para el periodo 2009, la firma de auditores externos contratada para la auditoría de los estados financieros de IBP Pensiones Operadora de Pensiones Complementarias S.A. y de los fondos administrados y de la auditoría de riesgos fue KPMG, S.A., quien ha auditado en forma ininterrumpida por tres años para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

KPMG, S.A. no ha realizado en dichos períodos otros trabajos para la Operadora distintos de los servicios de Auditoría.

El Comité de Auditoría revisó la oferta de servicios y presentó la propuesta a la Junta Directiva de la contratación de la firma KPMG, S.A. La Auditoría Interna aplica procedimientos para la contratación y verificación de la independencia del auditor externo.

Estructura de propiedad

Ningún miembro de la Junta Directiva, Gerente General o miembros de comités de apoyo de la Operadora poseen participación accionaria, directa o indirecta, en su capital social. Por lo tanto, no pueden realizar movimientos en la estructura accionaria.

La Operadora no se encuentra autorizada para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

Preparación del informe

El informe de gobierno corporativo fue aprobado por la Junta Directiva en sesión celebrada el día 25 de marzo del 2010, mediante acta No.72-10.

Ningún miembro de la Junta Directiva votó en contra o se abstuvo de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.